

Oficio Nro. CCSCCL-DE-2024-0352-O
Loja, 27 de diciembre de 2024

PARA: Ab. Guísela Domínguez Lavanda.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LOJA

ASUNTO: Presupuesto 2025 del Consejo Cantonal de seguridad Ciudadana de Loja.

De mis consideraciones

Reciba un cordial saludo de parte del equipo que conformamos el Consejo cantonal de Seguridad, al mismo tiempo deseando éxitos en sus funciones encomendadas.

Dando respuesta al memorando **circular N° ML-SG-2024-920-M con fecha Loja, 03 de diciembre de 2024**, se adjunta El Presupuesto 2024 del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja, el mismo que fue aprobado en sesión extraordinaria de fecha **miércoles, 18 de diciembre de 2024**, acta Nro. 007-CCSCCL-2024 por el Comité Directivo del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja, para poner en conocimiento al Consejo Municipal de Loja

Particular que ponga a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Tulio Efraín Namice Saavedra
Abg. Tulio Efraín Namice Saavedra
DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

TENS/C Grandia.

Adjunto: Carpeta con presupuesto 2025 del CCSCCL, físico y digital

POA Y PRESUPUESTO DEL CCSCCL



Consejo Cantonal de
Seguridad Ciudadana
LOJA

2025

LOJA ES SEGURIDAD

LOJA, 18 DE DICIEMBRE DE 2024



CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA LOJA

CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LOJA

PRESUPUESTO AÑO 2025

Loja, 18 de diciembre de 2024

PLAN OPERATIVO ANUAL

NIVEL DIRECTIVO

Comité Directivo

Lic. Franco Antonio Quezada Montesinos
PRESIDENTE DEL CCSCCL – ALCALDE DEL CANTÓN LOJA

MIEMBROS DEL COMITÉ

FISCAL PROVINCIAL DE LOJA

GOBERNADORA DE LOJA

COMANDANTE PROVINCIAL DE LA SUBZONA

DIRECTOR EJECUTIVO DEL CCSCCL.

ELABORACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2025

NIVEL POLITICO Y DE DECISIÓN

COMITÉ DIRECTIVO DEL CCSC

NIVEL DIRECTIVO

DIRECTOR EJECUTIVO

Abg. Tulio Efraín Namicela Saavedra.

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN DE PROYECTOS

Lic. Carlos Eduardo Granda.

NIVEL DE APOYO ADMINISTRATIVO.

ANALISTA FINANCIERA Y TALENTO HUMANO

Lic. Irene Ortiz Rivadeneira

ASISTENTE DE BODEGA

Sr. Luis Ocampo

NIVEL OPERATIVO

El nivel operativo de la institución que conforma el comité directivo y que apoyarán con sus contingentes en la ejecución de los planes, programas y proyectos propuestos por el Comité Ejecutivo.

ANALISTA Y SUPERVISOR DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

Ing. Alejandro Chamba León.

COMPRAS PÚBLICAS

Tnlgo. Fernando Quevedo Herrera. (E)

CONTENIDO

MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “Se reconoce y garantizará a las personas: numeral 25. El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características.”.

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.”.

Art. 393 de la carta madre tipifica: “El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.”

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTÓNOMO Y DESCENTRALIZADO

El código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización expedida con carácter de ley orgánica el 19 de octubre de 2010. Registro oficial.

COOTAD Art. 54 del mismo código determina: “Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;”.

Además, el **Art. 219** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Inversión social: “Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión.”.

Código orgánico de planificación y finanzas públicas.

El código orgánico de planificación y finanzas públicas expedida con carácter de Ley Orgánica el 22 de octubre de 2010, Registro Oficial Nro. 306. Respecto al presupuesto señala:

Art. 109. Vigencia y obligación: Los presupuestos de las entidades y organismos señalados en este código entrarán en vigencia y será obligatorio a partir del 1 de enero de cada año, con excepción del año en el cual se posesiona el Presidente de la Republica.

Art. 110. Ejercicio Presupuestario. *El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluyendo el 31 de diciembre de cada año.*

Art. 112. Aprobación de las proformas presupuestarias de los gobiernos autónomos descentralizados, empresas Públicas Nacionales, Bancas Públicas y Seguro Social. Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no este incluidas en el presupuesto general del estado. Serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y ha este código. Una vez aprobada los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación.

Ordenanza Municipal Nro. 09-2011, que reforma a la ordenanza que regula el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana.

Mediante Ordenanza Municipal No. 09-2011, se regula el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana con competencias y facultades legales dentro del cantón Loja, publicado el 26 de abril del 2011, en el Registro Oficial No. 434.

El Art. 1 de la Ordenanza Municipal No. 09-2011, establece como Naturaleza y objeto del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana lo siguiente: “Establéese el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana como el organismo cantonal que tiene por objeto formular y ejecutar las políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.”.

el Art. 3 de la Ordenanza Municipal No. 09-2011, señala de la Administración y Estructura: “El Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana, se manejará con autonomía administrativa y financiera, de acuerdo a las políticas locales y planes de seguridad ciudadana diseñados. Estará estructurado por un Comité Directivo y un Director Ejecutivo. Lo presidirá el Alcalde o su delegado.”.

Marco Estratégico.

El Plan Operativo Anual 2025, se sustenta de las normas constitucionales legales contenidas en la Constitución de la Republica del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza que regula el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana. Entre los puntos más sobresalientes de estos documentos tenemos: “El Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana, se manejará con autonomía administrativa y financiera, de acuerdo a las políticas locales y planes de seguridad ciudadana y convivencia ciudadana.

En este marco el Plan Operativo Anual 2024 del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana ha definido Naturaleza y Objeto, y, Fines.

Naturaleza y Objeto.

Se establece el CCSC, como el organismo cantonal que tiene el objeto formular y ejecutar las políticas locales, planes y evolución de resultados de prevención, protección, seguridad pacífica.

Fines

El Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja, tendrá a su cargo el cumplimiento de los siguientes.

1. La prevención de los problemas de inseguridad ciudadana.
2. La toma de decisiones oportunas y coherentes respecto de los acontecimientos atentatorios de la paz y a la convivencia ciudadana.
3. Capacitación permanente sobre protección, seguridad y convivencia ciudadana, y corresponsabilidad ciudadana.

Objetivos.

Objetivos General

Mejorar las condiciones de seguridad y convivencia del Cantón Loja. a través de la coordinación interinstitucional, con proyectos y acciones enfocadas en las prevenciones de seguridad ciudadana.

Objetivo Específico.

1. Fortalecer el sistema de seguridad y convivencia en el cantón Loja, a través de la articulación de acciones con instituciones a fines a la seguridad ciudadana.
2. Reducir los hechos delictivos, violencia, a través de políticas de prevención social e institucional de seguridad ciudadana.
3. Identificar y aplicar proyectos e iniciativas para fortalecer las capacidades institucionales en materia de gestión de la seguridad ciudadana y convivencia pacífica.

La seguridad ciudadana se refiere al conjunto de políticas, acciones y medidas diseñadas para proteger a las personas y sus bienes frente a amenazas como la violencia, el delito, y otras formas de inseguridad en la sociedad, frente a ello se desarrolla estrategias de seguridad ciudadana dentro del nivel preventivo en aplicar protocolos de seguridad.

La planificación estratégica se alinea dentro de la misión y visión.

MISIÓN	VISIÓN
Es el encargado de formular, ejecutar, evaluar políticas, planes y proyectos de seguridad ciudadana, mediante la participación activa de la ciudadanía y de las instituciones públicas y privadas, generando un modelo eficiente de seguridad ciudadana, a fin de fortalecer la seguridad y convivencia social y pacífica.	Llegar a constituirse en el máximo organismo de seguridad ciudadana, consolidando su accionar en el área urbana-rural del cantón Loja, para lógralo trabajaremos en la integración de un amplio espectro de instituciones locales vinculadas con la seguridad en nuestra estructura operativa. Esta colaboración estratégica nos capacita para establecer una planificación integral y holística, que apunta al significativo fortalecimiento de la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica.

ARTICULACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ANUAL

Objetivos del plan nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica.	Objetivos de plan de seguridad y convivencia del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana.	Objetivos del Plan Estratégico Institucional 2022-2025
Incrementar y fortalecer la confianza y credibilidad ciudadana y social en las acciones públicas de las instituciones de seguridad ciudadana y justicia	1. Fortalecer el sistema de seguridad y convivencia en el cantón Loja, a través de la articulación de acciones con instituciones a fines de seguridad ciudadana.	OEI.1. Desarrollar y Establecer y fortalecer mesas de seguridad ciudadana en barrios estratégicos e implementar las brigadas barriales.
Mejorar la percepción de seguridad y la cohesión social, a través de la implementación de una estrategia comunicacional de seguridad ciudadana efectiva y sostenible.	2. Reducir los hechos delictivos y de violencia a través de la prevención social e institucional. (eje social, eje tecnológico, eje de fortalecimiento) 2.1 Fortalecimiento de seguridad y respuesta ante alertas de inseguridad y espacios públicos.	OEI.2. Desarrollar proyectos de autogestión con el apoyo de la cooperación local, nacional e internacional con entidades público-privadas para la implementación de sistemas de video vigilancia en sectores de alta incidencia delictiva.
	3. Fortalecer proyectos e iniciativas para activar las capacidades institucionales en materia de gestión en seguridad ciudadana y la convivencia pacífica.	OEI. 4. Mejorar la participación del Comité Directivo, la responsabilidad institucional y de población, posicionamiento local



		<p>OEI.5. Fortalecer la articulación interinstitucional para la prestación de servicios de atención a emergencias y el uso efectivo del presupuesto.</p>
--	--	--

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

El Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social y Pacífica 2024-2028 y plan operativo institucional 2024-2025

ESTRATEGIAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

El Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana en el año 2025 continuara la ejecución del Plan Plurianual 2024-2025 con la planificación de los siguientes proyectos:

N°	PROYECTOS 2025	INVERSIÓN
1	MOTOCICLETAS PARA PATRULLAJES PREVENTIVOS PERMANENTES.PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA LOJA ES SEGURIDAD.	\$ 118.880,91
2	CANASTA ELEVADORA HIDRAULICA DE 10 METROS CON SU ADAPTACION EN LA CAMIONETA DEL CCSCL PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA	\$ 74.750,00
3	SERVICIO DE RECEPCIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS PARA TODO EL SISTEMA DE VIDEO-VIGILANCIA E INTERNET PARA EL CCSCL Y ECU 911	\$ 52.800,00
4	MODERNIZACION DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA DEL CASCO CENTRICO Y BARRIOS DE LA CIUDAD DE LOJA 2025	\$ 30.500,00
5	READECUACION DE LA SALA DE MONITOREO DEL CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 30.000,00
6	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LOS MERCADOS GRAN COLOMBIA Y TEBAIDA	\$ 26.000,00
7	ILUMIMINACION DEL PARQUE DEL VALLE RESCANTANDO LOS ESPACIOS PÚBLICOS	\$ 26.000,00
8	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERUMPIBLE (UPS) PARA LA CENTRAL DE MONITOREO DEL CCSCL	\$ 24.000,00
9	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS 13 PARROQUIAS RURALES DEL CANTON LOJA	\$ 17.100,00
	TOTAL	400.030,91

MARCO OPERACIONAL

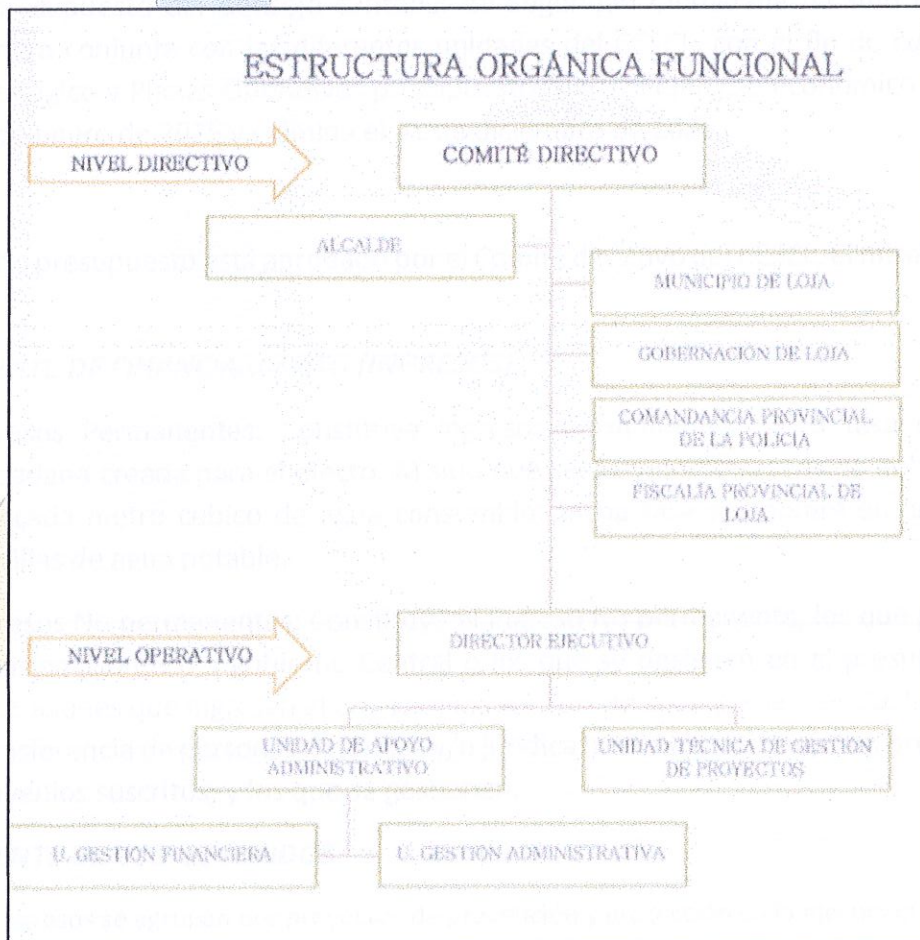
Estructura del CCSCL. - La estructura orgánica vigente del Consejo Cantonal de seguridad Ciudadana, a través de la cual se ejecutará el Plan Operativo Anual 2025, está construido por un Comité Directivo, Un director ejecutivo y los niveles de apoyo administrativo y operativo.

EL COMITÉ EJECUTIVO. - Es el máximo órgano dentro del nivel POLÍTICO Y DE DECISIÒN, entre sus líneas de autoridad y responsabilidad y coordinación esta: 1. Ser el máximo responsable del cumplimiento de las funciones asignadas al consejo cantonal de seguridad ciudadana: 2.- Coordinar directamente con las Unidades de apoyo operativo el cumplimiento de los planes operativos el cumplimiento de planes operativos y 3. Ejercer autoridad directa sobre el director ejecutivo.

Son los encargados de ejercer la planificación y la administración del Consejo y constituye el máximo nivel de autoridad dentro de la institución. En cumplimiento de la reforma a la Ordenanza Municipal Nro. 09-2011.

EL DIRECTOR EJECUTIVO. - Es representante legal del consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja, entre las cuales destaca: 1.- depende del Comité Directivo del CCSCCL, y ejerce autoridad sobre su Unidad Operativa de relación directa a las Unidades de Apoyo Administrativo; 2.- Es el responsable de la conducción operativa del CCSCCL; y 3.- Coordinar con las Unidades de Apoyo Operativa y presidirá las actividades conjuntas que se realice con las instituciones.

Diagrama de la Estructura orgánica del Consejo Cantonal de seguridad Ciudadana de Loja.



1. Grafica tomada del Orgánico Funcional del CCSCCL 2011

ANEXO 1

Colocar aprobación del presupuesto por parte de la máxima autoridad Sr. alcalde:



CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PRESUPUESTO 2025

INGRESOS

PARTIDA	DETALLE	VALOR INICIAL
1	INGRESOS CORRIENTES	
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	
1.3.01	TASAS GENERALES	
1.3.01.99	OTRAS TASAS	
1.3.01.99.01	Seguridad Ciudadana (\$ 0,02/m*3 Aapp)	595,937.06
TOTAL DE INGRESOS		595,937.06

GASTOS

7	GASTOS DE INVERSIÓN	VALOR INICIAL
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	
7.1.01	Remuneraciones Básicas	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	26,712.00
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	7,755.00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,850.00
7.1.05	Remuneraciones Temporales	0.00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	54,348.00
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	
7.1.06.01	Aporte Patronal	9,443.52
7.1.06.02	Fondo de Reserva	6,752.28
7.1.07	Indemnizaciones	
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	7,755.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
7.3.01	Servicios Básicos	
7.3.01.05	Telecomunicaciones	52,800.00
7.3.02	Servicios Generales	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	373.55
7.3.02.05	Combustibles	6,360.00
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	
7.3.03.01	Pasajes al Interior	2,000.00
7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	8,160.00
7.3.04.05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	6,500.00
7.3.05	Arrendamiento de Bienes	
7.3.06	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles	19,694.40
7.3.07	Gastos en Informática	
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	11,162.40

7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	
7.3.08.04	Material de Oficina	3,600.00
7.3.08.05	Material de Aseo	500.00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra incendios	37,300.00
7.3.14	Bienes Muebles no Depreciables	
7.3.14.06	Herramientas no Depreciables	11,200.00
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	
7.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	
7.7.02.01	Seguros, SOAT	7,000.00
7.7.02.03	Comisiones bancarias	720.00
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	
7.8.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	
7.8.01.01.001	Al Gobierno Central	720.00
8	GASTOS DE CAPITAL	
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	
8.4.01	Bienes Muebles	
8.4.01.03	Mobiliarios	5,800.00
8.4.01.04	Maquinaria y Equipos (Bienes de Larga Duración)	125,250.00
8.4.01.05	Vehículos	118,880.91
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	61,300.00
TOTAL DE GASTOS		595,937.06

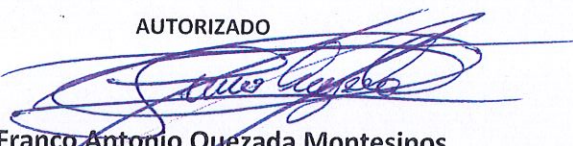
Loja, 06 de diciembre del 2024


 Abg. Tulio Efraim Namica Saavedra
 DIRECTOR EJECUTIVO DEL CCSC



 Lic. Irene Ortiz Rivadeneira
 ANALISTA FINANCIERA DEL CCSC


AUTORIZADO


 Lic. Franco Antonio Quezada Montesinos
 ALCALDE DEL CANTON LOJA Y PRESIDENTE DEL CCSC

Oficio Nro. CCSC-DE-2024-0348-O
Loja, 18 de diciembre de 2024

Lic.
Franco Quezada Montesinos.
ALCALDE DEL CANTÓN LOJA Y PRESIDENTE DEL CCSC.

ASUNTO: APROBACIÓN DEL POA Y PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de expresarle un fraterno saludo y éxitos en sus funciones por parte de todos quienes conformamos parte del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja.

El motivo de la presente es para solicitar su **APROBACIÓN**, del **Presupuesto y planificación Operativa Anual 2025** a ejecutarse en el año fiscal, a fin de seguir aplicando proyectos de inversión en beneficio de la paz y seguridad ciudadana, mediante políticas preventivas.

Por la atención que se digne dar a la presente, le reitero mi agradecimiento.

Me suscribo, de su Autoridad respetuosamente.

Atentamente;

Loja Es Seguridad



Abg. Tulio Efraim Namicela Saavedra
DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA LOJA.

AUTORIZADO

Lic. Franco Antonio Quezada Montesinos
ALCALDE DEL CANTON LOJA Y PRESIDENTE DEL CCSC

TENS/C Granda
Adjunto Archivos

ANEXO 2

Colocar la aprobación del presupuesto y acta de la sesión con el directivo

ACTA No. 007- CCSC-2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LOJA, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 18 DE DICIEMBRE DE 2024.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El Lic. Franco Quezada Montesinos Presidente del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja, inicia la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Comité Directivo del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja, vamos a dar inicio a esta sesión convocada para el día de hoy miércoles 18 de diciembre de 2024; señora secretaria subrogante sírvase constatar el quórum correspondiente y luego leer el orden del día.

1. Constatación del Quórum

La señora secretaria siendo las 11H10, se verificó el quorum reglamentario integrado por el señor Lic. Franco Quezada Montesinos Presidente del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja; Gobernación de Loja (ausente), Dr. Rodrigo Orella Rosales delegado de la Fiscalía Provincial de Loja; y, el Subteniente Jean Paucar Jiménez, Delegado de la Comandancia Provincial de Policía, se declara que existe el quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión de este Comité.

El señor Lic. Franco Quezada Montesinos presidente del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja, manifiesta señores miembros del Comité reciba un saludo y a la vez agradece por su presencia, una vez verificado el quórum correspondiente, señora Secretaría subrogante prosiga a dar lectura con el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario;
2. Conocimiento y aprobación del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2025 del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja;
3. Asuntos varios; y,
4. Clausura de la sesión.

El señor Lic. Franco Quezada Montesinos presidente del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja, señala a la señora secretaria que se tome votación nominal del orden del día a los miembros del Comité del Comité del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana.

La señora secretaria señala: inicio tomando la votación de rigor, señor Lic. Franco Quezada Montesinos presidente del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja; Mgs. Gobernación de Loja (ausente), Dr. Rodrigo Orella Rosales delegado de la Fiscalía Provincial de Loja; y, el Subteniente Jean Paucar Jiménez, Delegado de la Comandancia Provincial de Policía, por el orden del día:

- Lic. Franco Quezada Montesinos Presidente del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja; a favor,
- Mgs. Santiago Novoa Piedra delegado de la Gobernación de Loja; ausente,
- Dr. Rodrigo Orella Rosales delegado de la Fiscalía Provincial de Loja; a favor.
- Subteniente Jean Paucar Jiménez, delegado de la Comandancia Provincial de Policía, a favor.

La señora secretaria señala, que, con tres votos a favor, se aprueba el orden del día.

VOTACIÓN POR EL ORDEN DEL DÍA

COMITÉ DIRECTIVO CCSCCL	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTE
Lic. Franco Quezada Montesinos	✓			
Gobernación de Loja				✓
Dr. Rodrigo Orella Rosales	✓			
Subteniente Jean Paucar Jiménez	✓			
Total	3 votos			

2. Conocimiento y aprobación del Plan Operativo Anual y presupuesto 2025 del Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja;

Toma la palabra al Abg. Tulio Efraín Namicela Saavedra, Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Ciudadana de Loja.

El Director Ejecutivo previo el respectivo saludo, realiza la exposición de los antecedentes, base legal, misión y visión, conformación del comité con las instituciones públicas, estructura orgánica funcional y el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana se divide en tres ejes: 1.- Eje Tecnológico 2.- Eje de Fortalecimiento Institucional e Interinstitucional; y, 3 Eje de Vinculación Social.

La base legal que sirvió para la presente proforma presupuestaria está enmarcada dentro de la Constitución República del Ecuador, el Código de Planificación y Finanzas Públicas,

el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Normativa del Sistema Nacional de Finanzas Públicas y la Ordenanza No. 09-20211.

Dentro de la elaboración de la proforma presupuestaria 2025, se efectuó el análisis de las cuentas de ingresos. PERMANENTES, NO PERMANENTES.

El Director Ejecutivo con el permiso de los miembros del Comité Directivo del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana inicia la exposición de los proyectos a ejecutarse para el ejercicio fiscal 2025 los cuales se detalla a continuación:

- ✓ Adquisición de Motocicletas para patrullaje preventivos permanentes. Plan de seguridad ciudadana.
- ✓ Canasta elevadora hidráulica de 10 metros con su adaptación en la camioneta del CCSCCL para realizar trabajos de mantenimiento e instalación de sistemas de videovigilancia.
- ✓ Servicio de recepción y transmisión de datos para todo el sistema de videovigilancia e internet para el CCSCCL y ECU 911.
- ✓ Modernización de los sistemas de videovigilancia del casco céntrico y barrios de la ciudad de Loja 2025.
- ✓ Readecuación de la sala de monitoreo del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Implementación de sistemas de videovigilancia para el fortalecimiento de la seguridad en los mercados Gran Colombia y Tebaida.
- ✓ Sistema de alimentación ininterrumpible (UPS) para la central de monitoreo del CCSCCL.
- ✓ Implementación de sistemas de videovigilancia en las 13 parroquias rurales del cantón Loja.

Interviene el señor **Presidente Lic. Franco Antonio Quezada Montesinos**.- en el punto 5 nos habla de la Readecuación de la sala de monitoreo del Consejo Cantonal que al parecer se podría entender que es la readecuación de la sala es decir del salón solicito una explicación más profunda por concerniente se le otorga la palabra al Ing. Alejandro Chamba León Analista del sistema de videovigilancia indicando que se subdivide en tres partidas la cuales serían maquinarias y equipos (servidor que sirve para gestionar y almacenar la información de las cámaras que va a instalar), mobiliario y equipos menores (router, switch y conectores).

El señor presidente recomienda que se haga dos componentes

Se le otorga la palabra al **Lic. Carlos Granda, Analista de Proyectos del CCSCCL** encargada de elaborar los proyectos en base a los requerimientos de cada unidad, a través del POA

como una herramienta necesaria para elaborar el presupuesto 2025 en la cual se define los proyectos macros que se ramifican en subproyectos y a su vez en partidas los mismos que constan en los perfiles.

Se le otorga la palabra a la **Lic. Irene Ortiz Rivadeneira, financiera del CCSC**, cuando se visualiza el proyecto de "Readecuación de la sala de monitoreo del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana" nos da el valor de 30.000 dólares pero este proyecto abarca varias partidas contables en estas partidas existe equipos informáticos, herramientas menores e inmobiliario y mano de obra, entonces la suma de todas estas partidas nos da el valor antes indicado, y como nos fundamentamos esto es con los perfiles de los proyectos elaborados por el **Lic. Carlos Granda Coordinador de Planificación** sería de agregarle las partidas para una mejor comprensión.

Se le otorga la palabra al **Dr. Rodrigo Orella Rosales delegado de la fiscalía Provincial de Loja**; en el cual manifiesta que es entendible en base a lo expuesto del presupuesto que analiza desde el punto de vista macro económico y que va subdivide internamente cada partida, para mi es un presupuesto bajo considerando que es para un Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana y además que va a brindar servicio en las parroquias rurales, se debería incrementar mas el financiamiento debido que cada día va aumentado más la población y que también se debería colocar cámaras en los senderos para una mejor seguridad. Por último, felicito al señor alcalde por destinar recursos en temas de seguridad a las parroquias rurales ya se encontraban desprotegidas.

Interviene el señor Presidente **Lic. Franco Antonio Quezada Montesinos**; efectivamente contamos con una tasa de ingresos de dos centavos de dólar \$ 0.02 ctvs, por cada metro cúbico de consumo de agua y se propone en realizar una reforma a la ordenanza, ya que la misma en los actuales momentos es bajo el ingreso, como resultado no podemos desarrollar proyectos en temas de seguridad preventiva, Loja se destaca como una de las ciudades más seguras del país, lo cual ha sido reconocido por autoridades visitantes de otros cantones, provincias e incluso de diversos países, especialmente durante eventos como el Festival de Artes Vivas. En este contexto, el señor presidente del CCSC ha enfatizado el compromiso de alcaldía y del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de continuar trabajando y apoyando en materia de seguridad. Como parte de estos esfuerzos, y mediante un convenio, se entregarán 10 motocicletas a la Policía Nacional, enmarcadas en uno de los proyectos estratégicos para fortalecer la seguridad ciudadana.

Se le otorga la palabra al señor Subteniente Jean Paucar Jiménez, delegado de la Comandancia Provincial de Policía, con el tema referente a las motocicletas; Qué tipo de motocicleta se nos va entregar a Policía Nacional...?, además realiza la pregunta para cuando estarán listas la entrega de las mismas...?

Se otorga la palabra al **director ejecutivo del CCSCCL**, quien explicó que el proceso en cuestión corresponde a una subasta inversa identificada con el **código SIE-CCSCCL-2024-04**. Debido a la existencia de un único oferente, el SERCOP ha informado sobre la suspensión temporal del proceso, el cual será sometido a supervisión para verificar que no se hayan establecido condiciones restrictivas que limiten la participación.

Se concede la palabra al **señor Subteniente Jean Paucar Jiménez**, delegado de la Comandancia Provincial de Policía, quien expone sobre la instalación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos del perímetro externo de la ciudad. Destaca la importancia de realizar un análisis exhaustivo en coordinación con las entidades de seguridad para la ubicación adecuada de estas cámaras en las entradas y salidas de Loja. Esto permitiría evitar que personas involucradas en actos ilícitos utilicen rutas alternas, además de ser una herramienta clave para la Policía Nacional en la identificación de placas y otras características de vehículos relacionados con infracciones. El Subteniente felicita al señor Alcalde por el respaldo brindado a la Policía Nacional y resalta que la ciudadanía será la principal beneficiada con este proyecto. Finalmente, subraya que iniciativas como esta fortalecen la seguridad de Loja, consolidándola como una de las ciudades más seguras del país.

Interviene el señor Presidente del **CCSCCL Lic. Franco Antonio Quezada Montesinos** el mismo da la bienvenida al señor delegado de la **Gobernación al Mgs. Santiago Andrés Novoa Piedra** el mismo que se incorpora a la reunión.

El señor **Lic. Franco Quezada Montesinos** presidente del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja, señala de no existir ninguna objeción se proceda a la votación nominal por parte de la señora secretaria subrogante del CCSCCL sobre la aprobación del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2025 del Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja.

La señora secretaria subrogante informa que, con cuatro votos a favor, se ha aprobado el Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2025 del Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana de Loja.

COMITÉ DIRECTIVO CCSCCL	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTE
Lic. Franco Quezada Montesinos	✓			
Mgs. Santiago Andrés Novoa Piedra	✓			
Dr. Rodrigo Orella Rosales	✓			
Sbte. de Policía Jean Paucar Jiménez	✓			
Total	4 votos			

COMITÉ DIRECTIVO CCSCCL	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTE
Lic. Franco Quezada Montesinos	✓			
Mgs. Santiago Andrés Novoa Piedra	✓			
Dr. Rodrigo Orella Rosales	✓			
Sbte. de Policía Jean Paucar Jiménez	✓			
Total	4 votos			

El señor Presidente Lic. Franco Quezada Montesinos, manifiesta que una vez tratados y agotados todos los puntos del orden del día agradece a la Gobernación, Policía Nacional, Fiscalía General y todo el equipo del CCSCCL por la aprobación del presupuesto para el año 2025 y esta lista para hacer conocer al cabildo, en base a lo antes descrito siendo las 12H30 queda clausura la presente sesión extraordinario.

Loja, 18 de diciembre de 2024

Lic. Franco Antonio Quezada Montesinos
**PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y ALCALDE DE LOJA.**



[Handwritten signature of Lic. Franco Antonio Quezada Montesinos]

Mgs. Santiago Andrés Novoa Piedra
DELEGADO DE LA GOBERNACIÓN DE LOJA.

[Handwritten signature of Mgs. Santiago Andrés Novoa Piedra]

Dr. Rodrigo Orella Rosales
DELEGADO DE LA FISCALÍA PROVINCIAL LOJA.

[Handwritten signature of Dr. Rodrigo Orella Rosales]

Sbte. de Policía Jean Paucar Jiménez
**DELEGADO DE LA COMANDANCIA PROVINCIAL
DE POLICÍA.**

[Handwritten signature of Sbte. de Policía Jean Paucar Jiménez]

Abg. Tulio Namicela Saavedra
SECRETARIO AD-HOC DEL COMITÉ DIRECTIVO

[Handwritten signature of Abg. Tulio Namicela Saavedra]

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025

